

W. Bauzá



Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares (Madrid)

SECRETARIA GENERAL

DON ENRIQUE CASTILLO ZUBIA, Licenciado en Derecho y Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la Sesión Ordinaria celebrada el día quince de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

"Por mí Secretario General se da cuenta al Pleno de la Propuesta que presenta la Comisión de Urbanismo Municipal, la cual es del tenor siguiente: "A la vista del expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la aprobación del Plan Especial del Polígono 19-B promovido por CERNAG, S. A.

Resultando que el mismo fue aprobado inicialmente el pasado 19 de febrero, habiendo sido sometido a información pública, produciéndose alegaciones de D<sup>a</sup> Genoveva Christoff Secretan, que informadas por los servicios competentes, fueron estimadas, siendo aprobado el citado plan provisionalmente el 27 de mayo pasado.

Resultando asimismo que, remitido el expediente a informe no vinculante de la Consejería de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, ésta manifestó ciertas consideraciones que fueron recogidas en el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, requiriéndose a los propietarios su incorporación al referido Plan. Habiendo sido incorporadas las determinaciones y modificaciones señaladas por los Servicios Técnicos Municipales, la Comisión de Urbanismo acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno,

1º.- La aprobación definitiva del Plan Especial del Polígono 19-B de este Término Municipal, promovido por CERNAG, S. A..

2º.- Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid, quedando levantada la suspensión de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición del área señalada, debiéndose asimismo, notificar a los interesados en el expediente.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde para dictar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución de este acuerdo."

A la vista de la propuesta presentada, así como de los informes que obran en el expediente, el Pleno de unanimidad, y por consiguiente con el quórum establecido en el art. 47, apartado 2, letra i, de la Ley 7/85 reguladora de las Bases del Régimen Local, acuerda:

\* 1º.- Aprobar definitivamente el Plan Especial del Polígono 19-B del término municipal de Alcalá de Henares,

. . . // . . .

. . . // . . .

promovido por CERMAG, S. A., debiendo sustituirse el cuadro que aparece en el plano 5, antes del sellado definitivo de documentos. Asimismo debe quedar constancia de que el plano de alineaciones para la raqueta en la Avda. de Circunvalación queda condicionado a la conservación de la tapia y arbolado existente en la calle Luis Vives sin perjuicio del encuentro que haya de realizarse entre ambas calles, según acuerdo de la Comisión Municipal Permanente.

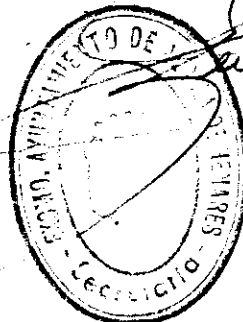
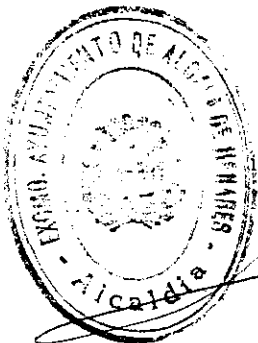
2º.- Proceder, de acuerdo con la normativa vigente, a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid, debiéndose asimismo notificar a los interesados en el expediente.

3º.- Levantar la suspensión de licencias de parcelación, de terrenos, edificación y demolición del área afectada por dicho Plan Especial.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos, tanto públicos como privados, sean necesarios en ejecución de lo acordado y siguiéndose el expediente por sus trámites."

\* Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente con la salvedad del art. 321 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y firmo con el Visto Bueno del Sr. Alcalde en Alcalá de Henares, a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.

Vº Bº  
El Alcalde



*[Handwritten signature]*